

ESCALADOCENTE





ESCALADOCENTE

La Universidad de Buenos Aires, en calidad de Universidad miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo – AUGM- ofrece becas para la realización de estancias académicas durante el año 2023. La Universidad de Buenos Aires abonará una ayuda económica en pesos argentinos destinada a la compra del pasaje de sus docentes, mientras que la universidad de destino cubrirá gastos de alojamiento y manutención. La postulación debe ser enviada a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN-UBA, hasta el día 7 de noviembre de 2022.

OBJETIVOS

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.







BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Esta convocatoria está dirigida a investigadores y docentes de todas las Unidades Académicas que revistan una categoría igual o superior a la de Ayudante de Primera con designación vigente al momento de la movilidad.

El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes/investigadores universitarios:

- Docentes jóvenes o en formación (DJ), cuya movilidad estará destinada principalmente a completar o complementar su formación académica,
- Docentes formados (DF), cuyas movilidades deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado (prioridad del Programa), asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes, así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias.

Las plazas de movilidad disponibles, en lo posible, se repartirán en partes iguales entre las dos categorías (50% y 50%).



FINANCIAMIENTO

La Universidad de Buenos Aires abonará una ayuda económica en pesos argentinos que deberá destinarse exclusivamente a la compra del pasaje. Las retenciones y /o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP así como también aplicaciones que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados. El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la institución de destino:

 UDELAR/UNI/U. de Chile
 \$75.000,00

 UUFSC/UFRGS/UFPR/UFSM/UNA
 \$117.000,00

 UFRJ/UNICAMP/UNESP
 \$150.000,00

 UFMG/UnB/UFG/UMSA/UMSS/USFXCH
 \$185.000,00

*La cantidad de plazas ofrecidas por cada institución de destino se detalla en el documento "Cuadro de Plazas" adjunto a la presente convocatoria.

- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que cada Institución disponga.
- El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán efectuarse **entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2023**.

La duración total de cada movilidad **no deberá ser** inferior a una semana ni superior a 15 días.

Excepcionalmente y con el acuerdo de las Universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores en atención a situaciones particulares.

IMPORTANTE

Las movilidades (tanto de académicos UBA como extranjeros en la Universidad de Buenos Aires) deberán efectuarse en el período indicado en el párrafo anterior a fin de poder cumplir con los tiempos administrativos necesarios para la gestión de los fondos de pasaje o estadía de acuerdo a lo que corresponda.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

La Facultad de la Universidad de Buenos Aires donde desempeñe funciones deberá conceder al docente y/o investigador seleccionado licencia o comisión de servicio con goce de haberes (cuando correspondiese) por el total del período de la movilidad.



CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Además de la actividad principal que un Docente Formado (DF) realice en el marco del Programa Escala Docente, deberá comprometerse a desarrollar una actividad abierta a la comunidad académica de la universidad visitada. Esta actividad (conferencia, clase pública, seminario, etc.) deberá ser organizada por las autoridades de la universidad, y desarrollada y difundida como actividad oficial de la AUGM.
- La AUGM emitirá una certificación oficial de participación en el Programa para aquellos docentes que hayan intervenido en el mismo, y que incluirá la categoría y tipo de actividad realizada.
- El docente que participe del Programa deberá completar un formulario final sobre la actividad realizada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Las postulaciones deberán ser enviadas a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar) en formato digital hasta el 7 de noviembre de 2022.

IMPORTANTE

NO PODRÁN PRESENTARSE AQUELLOS DOCENTES E INVESTIGADORES QUE HAYAN RESULTADO SELECCIONADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA.

NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

ESCALADOCENTE



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario ED, tipeado en computadora y con las firmas correspondientes (la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad tramitará la firma del representante de la Universidad y del Delegado Asesor de la AUGM cuando reciba la postulación);
- Carta de Invitación de la Universidad de Destino, siguiendo el modelo adjunto en la convocatoria, firmada por una Autoridad Académica y el Delegado Asesor de AUGM de la Universidad de Destino;
- Aval Decano en el que se otorgue la licencia por comisión con goce de sueldo por el período de la movilidad (será tramitado por la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad cuando reciba la postulación).
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Designación Docente o Carta Aval de Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones docentes y/o de investigación;
- En caso de ser Docente ad honorem, carta de una Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones detallando las actividades realizadas durante el último año;
- Carta Aval del Coordinador de Comité Académico o Núcleo Disciplinario de la AUGM - Opcional (si se presenta, será considerado positivamente en la evaluación de la candidatura)-
- Copia de DNI
- Constancia de CBU

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán enviar la documentación detallada en el punto anterior a secdri@de.fcen.uba.ar. Es necesario aclarar que cada postulación que se envíe deberá contenerlos documentos por separado y no en un mismo PDF.

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internaciones de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito por universidad de destino de las postulaciones.

INVITACIÓN A DOCENTES EXTRANJEROS

Aquellos docentes que estén interesados en realizar una estadía académica en la Universidad de Buenos Aires en el marco de este Programa, deberán presentar ante su institución de origen una carta de invitación firmada por el Delegado Asesor de la UBA. Para esto, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad correspondiente deberá elevar a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado la carta de invitación según el modelo provisto por AUGM firmada, en primera instancia, por el docente anfitrión y, en segunda instancia, por el/la Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales o por el Sr./Sra. Decano/a de la Unidad Académica.



SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Los resultados se darán a conocer a más tardar 7 (siete) días después de la selección, a través de la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales (www.uba.ar/internacionales) y mediante correo electrónico a los beneficiarios y a los responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.





CANCELACIÓN / SUSPENSIÓN DE LA MOVILIDAD

Dada la situación epidemiológica a nivel global, la
Universidad de Buenos Aires, como así también las
universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las
movilidades académicas en cualquier instancia de la
movilidad. Las actividades podrán ser canceladas,
suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien
podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad
mixta). En caso de cancelación se acordará con los/as
docentes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Facultad las acciones a seguir.









CRONOGRAMA

19/09/2022

7/11/2022

15/11/2022

SEMANA DEL 21/11/2022

01/03/2023

31/12/2023

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

ENVÍO DE LAS POSTULACIONESA LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FCEN-UBA

REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

INICIO DE ACTIVIDADES

FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ESCALADOCENTE